

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General con el número 75.554 de registro, correspondiente al depósito de fecha 21 de junio de 1978, para concurso restauración Jardín Botánico (expediente 1.432/78).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de julio de 1978.—El Administrador.—9.522-C.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Jurgen Enrich se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de mayo de 1978, al conocer del expediente número 250/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con un televisor.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Carlos Gaced Sánchez y Jurgen Enrich.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Carlos Gaced Sánchez, 26.700 pesetas.

A Jurgen Enrich, 26.700 pesetas.

Total 53.400 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio y, en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Vicenta Mena Mena.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá

el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 31 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.595-E.

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Marín Marín y su padre, don Andrés Marín se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de mayo de 1978, al conocer del expediente número 203/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Andrés Marín Marín.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Andrés Marín Marín, 3.948 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, imponiéndole, asimismo, la sanción subsidiaria de privación de libertad, en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Declarar responsable subsidiario del pago de la multa impuesta a Andrés Marín Marín, a su padre, don Andrés Marín.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas, de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 31 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.596-E.

Desconociéndose el actual paradero de Matilde López Viera se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de mayo de 1978, al conocer del expediente 217/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Matilde López Viera.

3.º Declarar que en la responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Matilde López Viera, 8.540 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, imponiéndole asimismo la sanción subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 31 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.597-E.

Desconociéndose el actual paradero de Néstor César Bielsa, súbdito argentino se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 17 de mayo de 1978, al conocer del expediente número 239/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un televisor en color.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Néstor César Bielsa.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Néstor César Bielsa, 66.750 pesetas, equi-

valentes al límite mínimo del grado medio. Sanción subsidiaria de privación de libertad, en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 31 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.599-E.

Desconociéndose el actual paradero de Iván Gómez y Alvaro Gómez, de nacionalidad colombiana, y de los que se desconocen más datos y domicilios, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 10 de agosto de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 415/78, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 12 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.192-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Gerhard Meijer, padre del menor Bodo Olaf Meijer, con último domicilio conocido en calle Severinstr., núm. 22, Wellich (Alemania Federal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 3 de agosto de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 300/78, en el que figura como presunto inculpad.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento

para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.—

Ceuta, 10 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.206-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Abderrahman Ben Lahmar, cuyo último domicilio conocido era en calle Villa Essayague, número 37, Casablanca (Marruecos), inculcado en el expediente número 19/78, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 35.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once quince horas del día 10 de agosto de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 12 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.203-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Sánchez Moyano, padre del menor José Luis Sánchez Sánchez, cuyo último domicilio conocido era en Alemania, 8231 Schwalbach Limes, Brandenburger STR-9, inculcado en el expediente número 73/78, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once quince horas del día 10 de agosto de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 12 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.204-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Mohamed Ben Dris, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente 143/78, instruido por aprehensión

de hachís, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once quince horas del día 10 de agosto de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 12 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.205-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ali Hamou, cuyo último domicilio conocido era en avenida Kharrouja, 24, Tetuán (Marruecos), inculcado en el expediente número 18/78, instruido por aprehensión de encendedores, mercancía valorada en 20.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once quince horas del día 10 de agosto de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 12 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.207-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Jean Enmanuel Bergara, Inocente Baratas Lizana y Jesús Baratas, padre del anterior, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de abril de 1978, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida tres infracciones de contrabando de mayor-menor y mínima cuantía, comprendidas en los números 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, valorados en 120.000 pesetas 48.000 pesetas y 1.000 pesetas, respectivamente.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores a Jean Manuel Gárgara, Francisco García Tornell e Inocente Baratas, de la primera infracción; a Francisco García Tornell, de la segunda infracción, y a Ino-

cente Baratas, de la tercera infracción; siendo responsables subsidiarios de Francisco García Tornell y de Inocente Baratas sus respectivos padres.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo Porcentaje	Sanción	Sust. comiso
Primera infracción:				
Jean Manuel Bergara	23.333,34	467	108.967	23.333,34
Francisco García Tornell	48.333,33	467	225.717	48.333,33
Inocente Baratas	48.333,33	467	225.717	48.333,33
Totales			560.401	120.000,00
Segunda infracción:				
Francisco García Tornell	46.000,00	467	122.820	—
Tercera infracción:				
Inocencia Baratas	1.000,00	200	2.000	—

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos, en aplicación del artículo 27 de la Ley, así como exigir en sustitución del comiso el valor de los descubiertos en aplicación del artículo 31 de la repetida Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a prehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 540 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.964-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: IRYDA de Salamanca.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 35 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Huerta (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de junio de 1978.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—3.067-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alejandro Bayón Hernando, calle Héroes del Alcázar, 18.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duratón.

Término municipal en que radicarán las obras: Peñafiel (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y conse-

cutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de junio de 1978.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—3.068-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Información pública de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa en los términos municipales de Zambrana, Berantevilla, Armiñón, Nanclores de la Oca, Subijana de Alava, Iruña de Oca, Mendoza, Foronda, Cigoitia, Miñano Menor y Arrazua Ubarrundia (provincia de Alava), necesarios para la construcción del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas

Por Orden del Ministerio de Industria de 23 de mayo de 1977 se ha declarado de interés preferente la construcción, por la «Empresa Nacional del Gas, S. A.», de una red de gasoductos entre Barcelona-Valencia-Vascongadas, a los efectos prevenidos en el Decreto 1350/1976, de 7 de junio.

Entre los beneficios que el precitado Decreto determina, figura el de expropiación forzosa (artículo 5.1), llevando implícita la declaración de industria de interés preferente, la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

En su virtud, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se somete a información pública por plazo de quince días, la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria ocupación, en los términos municipales de Zambrana, Berantevilla, Armiñón, Nanclores de la Oca, Subijana de Alava, Iruña de Oca, Mendoza, Foronda, Cigoitia, Miñano Menor y Arrazua Ubarrundia. Durante dicho plazo podrán los interesados examinar el expediente en el que constan las afecciones derivadas de la ejecución del gasoducto y formular las alegaciones oportunas, que deberán presentar por triplicado en las oficinas del Ministerio de Industria y Energía de esta provincia, sitas en calle Bastiturri, 9.

Vitoria, 11 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—4.857-B.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Finca número	Término municipal, titular y domicilio	Afección (m ²)		Datos catastrales		Naturaleza de los bienes afectados
		Servidumbre de paso	Ocupación temporal	Polígono número	Parcela número	
<i>Término municipal de Zambrana</i>						
ZB-1	Consorcio de Aguas del Norte de España	228	1.140	—	—	Dominio público (río Ebro).
ZB-2	Junta Administrativa de Zambrana, Zambrana	96	480	—	—	Ribera.
ZB-3	Florentino Orbañanos Aberasturi, Zambrana	324	1.812	17	63	Cereal.
ZB-4	Hermanos Ocio Suso, Zambrana	296	1.204	17	62	Cereal.
ZB-5	Comunidad de Regantes, Zambrana	92	460	—	—	Dominio público (acequia y camino).
ZB-7	Benedicta Lete Peciña, Bar La Juliana, Zambrana	378	1.323	17	52	Cereal.
ZB-8	Florencia Lete Peciña.—Notif.: Santos Montoya Suso, General Franco, número 17, 2.º Miranda de Ebro (Burgos)	424	1.484	17	51	Cereal.
ZB-11	Pablo y Julia Ocio Ocio, Bar La Juliana, Zambrana	712	2.492	17	50	Cereal.
ZB-13	Comunidad de Regantes, Zambrana	18	63	—	—	Dominio público (acequia).
ZB-15	Felisa Martínez de Montoya, B.º de Orón, Miranda de Ebro (Burgos).	292	1.022	17	49	Cereal.
ZB-16	Justa Vallejo Briñas, Zambrana	400	1.400	17	48	Cereal.
ZB-21	Comunidad de Regantes, Zambrana	40	140	—	—	Dominio público (camino y acequia).
ZB-21/1	Vicente Suso Orruño, Zambrana	480	1.680	17	46	Cereal.
ZB-23	Benedicta Ocio Ocio, Zambrana	940	3.290	17	45	Cereal.
ZB-27	Comunidad de Regantes, Zambrana	97	343	—	—	Dominio público (acequia).
ZB-28	Diputación Foral de Alava, Vitoria	26	126	—	—	Dominio público (carretera).
<i>Término municipal de Berantevilla</i>						
BE-1	Lucinea Suso Orruño, Plaza del Caudillo, 2, Bar San Ignacio (Bilbao).	238	836	24	305	Cereal.
BE-3	Teresa Orbañanos Aberasturi, Ramón y Cajal, 27, 4.º Dcha, Miranda de Ebro (Burgos)	112	560	24	307	Cereal.
BE-5	Junta Administrativa de Berantevilla, Berantevilla	28	140	—	—	Dominio público (camino).
BE-6/1	Ramón Peral Ansotegui, Restaurante Lola, Berantevilla	387	1.936	24	309	Cereal.
BE-11	Ministerio de Obras Públicas, Estado Español	258,04	1.260,20	24	311	Cereal.
BE-13	Diputación Foral de Alava, Vitoria	44	220	—	—	Dominio público (carretera).
BE-14	Herederos de Saturnino Ruiz Monje, Bar Lacorzanilla, Berantevilla.	188	943	24	333	Cereal.
BE-15	Herederos de Saturnino Ruiz Monje, Bar Lacorzanilla, Berantevilla.	344	1.717	34	156	Cereal.
BE-16	Junta Administrativa de Berantevilla, Berantevilla	32	160	—	—	Dominio público (camino).
BE-17	Junta Administrativa de Berantevilla, Berantevilla	200	1.000	24	334	Cereal.
BE-18	Consorcio de Aguas del Norte de España	116	580	—	—	Dominio público (río Ayuda).
BE-21	Junta Administrativa de Berantevilla, Berantevilla	32	160	—	—	Dominio público (camino).
BE-23	Diputación Foral de Alava, Vitoria	703	3.202	21	—	—
BE-50	Industrias Transformadoras de Cemento Eternit, S. A. Llinaz del Vallés (Barcelona)	232	1.044	24	121	Erial.
BE-51	Industrias Transformadoras de Cemento Eternit, S. A. Llinaz del Vallés (Barcelona)	224	1.008	24	38	Erial.
BE-56	Junta Administrativa de Berantevilla, Berantevilla	40	180	—	39	Erial.
BE-57	Jacinto Vallejo Izar de Lafuente, B.º Arce, Miranda de Ebro (Burgos).	244	1.063	24	44	Dominio público (camino).
BE-62	Avinor, S. A. (Avicola del Norte), Carretera Vitoria, s/n, Berantevilla.	756	3.402	24	51	Cereal.
<i>Término municipal de Armiñón</i>						
AR-3	Gabarro-Vascongada, S. A.—Notif.: Sr. Calzado (Tels. 94-432 02 66 y 94-435 95 00)	234	1.170	1	227	Industria.
AR-8	Herederos de Daniel Alonso Díaz de Espada.—Notif.: María Teresa Alonso, Méjico, 6, Vitoria	164	779	1	232	Cereal.
AR-9	Federico Argote Montoya, Ocilla-Treviño	194	897	1	236	Cereal.
AR-11	Diputación Foral de Alava, Vitoria	74	37	—	—	Dominio público (carretera).
AR-16	Comunidad de Regantes, Armiñón	6	30	—	—	Dominio público (acequia).
AR-17	Jesús Martínez Sanz.—Notif.: Carmelo Lozano, Vara de Rey, 87, 1.º A Logroño	782	3.842	1	238	Cereal.
AR-30	Hermanos Ochoa de Retana Ochoa, Rivabellosa y calle Santa Lucía, número 64, 4.º Miranda de Ebro (Burgos)	896	4.480	1	206	Cereal.
AR-31	Comunidad de Regantes, Armiñón	8	40	—	—	Dominio público (acequia).
AR-35	Junta Administrativa de Armiñón, Armiñón	24	120	—	—	Dominio público (camino).
AR-40	Dominio público	56	280	—	—	Acequia y carretera.
AR-46	Dominio público	8	40	—	—	Acequia.
AR-47	Ester del Río Samaniego, Fernando el Santo, 25, 4.º Madrid	280	1.354	1	161	Cereal.

AR-51	Dominio público	28	140	—	—	Camino.
AR-54	Juliana y Beatriz Samaniego. B.º Ircio. Miranda de Ebro (Burgos) ...	636	3.117	1	131	Cereal.
AR-56	Ester del Río Samaniego. Fernando el Santo, 25, 4.º. Madrid	404	2.020	1	128	Cereal.
AR-61	Junta Administrativa de Armiñón. Armiñón	2	36	—	—	Carretera.
AR-65	Junta Administrativa de Armiñón. Armiñón	16	80	—	—	Arroyo.
AR-71	Junta Administrativa de Armiñón. Armiñón	16	80	—	—	Camino.
AR-72	Herederos de Juana Ochoa de Retana.—Notif.: Domingo Pérez de Palomar. Tuesta (Alava)	4	120	1	336	Cereal.
AR-79/A	Junta Administrativa de Armiñón. Armiñón	12	80	—	—	Camino.
AR-81	Junta Administrativa de Armiñón. Armiñón	84	420	—	—	Camino.
AR-91	Junta Administrativa de Armiñón. Armiñón	88	840	—	—	Camino.
AR-106/A	Junta Administrativa de Estavillo. Estavillo	32	160	—	—	Camino.
<i>Término municipal de Nanclares de la Oca</i>						
NA-15	Juan Ugarte. Gomecha (Vitoria)	560	2.800	5	21	Cereal.
NA-26	Canteras Bengoa, S. A. Plaza Zaldiarán, 14. Vitoria	652	3.260	5	2	Cereal.
<i>Término municipal de Vitoria (Concejo de Subijana de Alava)</i>						
SU-8	Fernando Gorbea. Km. 5,200 Gamarra-Vitoria. Apartado 175. Vitoria. Herederos de Adriano Alaña.—Notif.: Jesús Angel Alaña. Los Herrán, 37. Vitoria	308	1.540	5	59	Cereal.
SU-14	Canteras Bengoa, S. A.—Notif.: Santos Bengoa Ugarte. Plaza Zaldiarán, 14. Vitoria	828	4.140	5	50	Cereal.
SU-18	Canteras Bengoa, S. A.—Notif.: Santos Bengoa Ugarte. Plaza Zaldiarán, 14. Vitoria	1.358	6.160	5	85, 86, 87, 88.	Erial a pastos.
<i>Término municipal de Iruña de Oca</i>						
IR-4	Felipe González Iturriaga. Villodas	178	880	5	2	Cereal.
IR-7	Diputación Foral de Alava. Vitoria	212	1.060	—	—	Dominio público (carretera).
IR-8	Antonio Aldecoa Olabarria. Villodas	72	300	6	216	Cereal.
IR-9	José Martínez Esterrona. Inurria. Villodas	1.284	6.420	6	217	Cereal.
IR-10	Consortio de Aguas del Norte de España	16	80	—	—	Dominio público (río Mendizorrosa).
IR-12	José Luis Cámara Guinea. Ariñez	1.088	5.440	4	219	Cereal.
IR-15	Junta Administrativa de Villodas. Villodas	60	300	—	—	Dominio público (carretera).
IR-26	Junta Administrativa de Villodas. Villodas	32	64	—	—	Dominio público (camino).
IR-32	Junta Administrativa de Villodas. Villodas	208	104	—	—	Dominio público (camino).
IR-35	Ferrocarril Madrid-Irún	64	320	—	—	F.F. C.C.
IR-37	María Jesús Foronda Ortiz de Urbina.—Notif.: Emilio Ortiz de Urbina. Trespuentes	520	2.600	3	154	Cereal.
IR-39	Junta Administrativa de Villodas. Villodas	20	100	—	—	Dominio público (camino).
IR-43	Junta Administrativa de Villodas. Villodas	32	160	—	—	Dominio público (carretera).
IR-45	Junta Administrativa de Villodas. Villodas	32	40	—	—	Dominio público (camino).
IR-48	Consortio de Aguas del Norte de España	104	520	—	—	Dominio público (río Zadorra).
IR-52	Junta Administrativa de Trespuentes. Trespuentes	32	160	—	—	Dominio público (arroyo).
IR-53	Junta Administrativa de Trespuentes. Trespuentes	20	100	—	—	Dominio público (camino).
IR-59	Herederos de Carmen Perea Aberasturi	96	408	3	285	Cereal.
IR-60	Mario Pérez de Mendiguren. Trespuentes	96	408	3	282	Cereal.
IR-61	Concepción Díaz de Espada. Trespuentes	72	332	3	280	Cereal.
IR-62	José María Argote Andulo y hermanos. Trespuentes	136	580	3	279	Cereal.
IR-64	Junta Administrativa de Trespuentes. Trespuentes	24	384	—	—	Dominio público (camino).
<i>Término municipal de Mendoza</i>						
ME-1-a	Estefanía Martínez de Marigorta.—Notif.: Luis Martínez de Marigorta. Mendoza	—	120	2	178	Cereal.
ME-20	Hnos. Díaz de Otazu Salazar y Hnos. Díaz de Otazu Mora. Mendoza.	636	2.240	2	117	Cereal.
ME-21	José Antonio Aguinaco Ortiz de Zárate. Ullivarri-Viña	30	150	2	118	Cereal.
ME-22	Antonio Martínez de Osaba Alaba. Santa Isabel. Vitoria	36	150	2	119	Cereal.
<i>Término municipal de Foronda</i>						
FO-1	Cecilia Ortiz de Zárate Ceballos.—Notif.: Jesús Martínez de Estarrona Ortiz de Zárate. Ullivarri-Viña	344	1.720	17	32	Cereal.
FO-2	José Antonio Aguinaco Ortiz de Zárate. Ullivarri-Viña	582,20	2.841	17	29	Cereal.
FO-3	Juana Aguinaco Uribe. Ullivarri-Viña	166	830	17	30	Cereal.
FO-5	Celia Ortiz de Zárate Ceballos.—Notif.: Jesús Martínez de Esterrona Ortiz de Zárate. Ullivarri-Viña	600	3.000	17	34	Cereal.
FO-50	Junta Administrativa de Aranguiz. Aranguiz	68	320	5	1	Cereal.
<i>Término municipal de Zigoitia</i>						
CI-3	Junta Administrativa de Apodaca. Apodaca	14	70	—	—	Dominio público (camino).

Finca número	Término municipal, titular y domicilio	Afección (m ²)		Datos catastrales		Naturaleza de los bienes afectados
		Servidumbre de peso	Ocupación temporal	Polígono número	Parcela número	
CI-6	Consorcio de Aguas del Norte de España, Zaragoza	60	300	111	—	Dominio público (río).
CI-10	Junta Administrativa de Apodaca, Apodaca	32	180	111	—	Dominio público (camino).
CI-12	Juan Armentia Castillo, Apodaca	796	3.980	111	55	Cereal.
CI-15	Junta Administrativa de Apodaca, Apodaca	12	60	111	—	Dominio público (camino).
CI-16	Eulalia Mariaca Martínez de Cestafe.—Notif.: Máximo Martínez de Marigorta Mariaca, Apodaca	516	2.630	111	82	Cereal.
CI-18	Junta Administrativa de Apodaca, Apodaca	32	180	111	—	Dominio público (camino).
CI-20	Hijos de Nicanor Guayo Urrutia.—Notif.: Juana Guayo, Mira Cruz, 7, 6.º Izqda. San Sebastián	520	2.800	111	109	Cereal.
CI-21	Junta Administrativa de Apodaca, Apodaca	38	180	111	—	Dominio público (camino).
CI-26	Junta Administrativa de Apodaca, Apodaca	38	190	111	—	Dominio público (camino).
CI-27	Mariano Fernández de Olano López de Letona, Apodaca	216	1.090	111	102	Cereal.
CI-28	Junta Administrativa de Apodaca, Apodaca	64	320	111	—	Erial a pastos.
CI-29	Junta Administrativa de Apodaca, Apodaca	12	60	111	—	Dominio público (camino).
CI-34	Eusebia Ochoa de Retana Ruiz de Azua.—Notif.: Jacinto López de Robles, Apodaca	188	714	111	98	Cereal.
CI-36	Diputación Foral de Alava, Vitoria	40	200	111	—	Dominio público (carretera).
CI-37	Diputación Foral de Alava, Vitoria	80	400	111	—	Dominio público (carretera).
CI-38	Junta Administrativa de Echavarri-Viña, Echavarri-Viña	—	—	111	—	Dominio público (camino).
CI-45	María Fernández de Liguier Ibáñez de Garayo, Ullivarri Viña	82	410	111	203	Cereal.
CI-46	Herederos de Blanca Arrieta Morales.—Notif.: José Luis Area Acedo, San Prudencio 9, Vitoria	879,76	4.398,80	111	202	Cereal.
CI-47	Diputación Foral de Alava, Vitoria	32	180	111	—	Dominio público (carretera).
CI-47 A	Junta Administrativa de Echavarri-Viña, Echavarri-Viña	8	40	111	—	Dominio público (camino).
CI-50-A	Junta Administrativa de Echavarri-Viña, Echavarri-Viña	20	100	111	—	Dominio público (camino).
CI-52	Junta Administrativa de Echavarri-Viña, Echavarri-Viña	24	120	111	—	Dominio público (camino).
CI-54-B	Junta Administrativa de Echavarri-Viña, Echavarri-Viña	16	80	111	—	Dominio público (camino).
CI-56	Junta Administrativa de Echavarri-Viña, Echavarri-Viña	4	48	111	161	Cereal.
CI-58	María Fernández de Liguier Ibáñez de Garayo, Ullivarri-Viña	780	3.742	111	159	Cereal.
CI-60	Junta Administrativa de Echavarri-Viña, Echavarri-Viña	8	40	111	—	Dominio público (acequia).
CI-66	Junta Administrativa de Echavarri-Viña, Echavarri-Viña	16	80	111	—	Dominio público (acequia).
CI-73	Junta Administrativa de Mendarozqueta, Mendarozqueta	16	80	111	—	Dominio público (arroyo).
CI-75	Junta Administrativa de Mendarozqueta, Mendarozqueta	44	220	111	—	Dominio público (camino).
CI-82	Junta Administrativa de Mendarozqueta, Mendarozqueta	8	40	111	—	Dominio público (arroyo).
CI-84	Junta Administrativa de Mendarozqueta, Mendarozqueta	24	120	111	—	Dominio público (camino).
CI-87	Desconocido	100	384	111	36	Cereal.
CI-91	Junta Administrativa de Mendarozqueta, Mendarozqueta	88	440	111	—	Dominio público (camino).
<i>Término municipal de Vitoria (Concejo de Miñano Menor)</i>						
MN-12	Luis Felipe Gijón Arrieta, Madrid, Tel. 243 05 67	—	144	93	98	Cereal.
MN-21	Josefa Arana López de Letona, Miñano Menor	18	—	93	51	Cereal.
MN-25	Herederos de Fernando Elio.—Notif.: Alvaro Elio (Embajada de Bélgica en Madrid), Castellana, 18, 8.º, Madrid	793	3.965	93	54	Cereal.
<i>Término municipal de Arzua-Ubarrundia</i>						
AU-2	Comunidad de Regantes, Miñano Mayor	10	50	—	—	Dominio público (acequia).
AU-5	Pilar Ruiz de Azua Ruiz de Azua y otros, Postas, 17, 3.º Dcha, Vitoria.	590	2.860	17	58	Cereal.
AU-8	Junta Administrativa de Luco, Luco	40	200	—	—	Dominio público (acequia).
AU-12	Junta Administrativa de Miñano Mayor, Miñano Mayor	56	280	—	—	Dominio público (camino).
AU-15	Comunidad de Regantes, Miñano Mayor	12	60	—	—	Dominio público (acequia).
AU-17	Pilar Ruiz de Azua Ruiz de Azua y otros, Postas, 17, 3.º Dcha, Vitoria.	940	4.682	17	38	Cereal.
AU-19	Diputación Foral de Alava, Vitoria	208	1.040	—	—	Dominio público (C. N. 240).
AU-20	Emilio Díaz de Mendivil González de Andicana, Retana	472	2.360	17	78	Cereal.
AU-21	Consorcio de Aguas del Norte de España	8	40	—	—	Dominio público (río).
AU-23	Junta Administrativa de Miñano Mayor, Miñano Mayor	32	160	—	—	Dominio público (camino).
AU-25	F. E. V. E.	132	660	—	—	—
AU-28	Junta Administrativa de Miñano Mayor, Miñano Mayor	20	100	—	—	Dominio público (camino).
AU-3	Junta Administrativa de Ullibarri Gamboa, Ullibarri Gamboa	157	2.160	9	1	Monte bajo.
AU-33	Junta Administrativa de Ullibarri Gamboa, Ullibarri Gamboa	31	390	9	36	Monte bajo.
AU-37	Junta Administrativa de Ullibarri Gamboa, Ullibarri Gamboa	69	400	9	83	Monte bajo.
AU-39	Junta Administrativa de Ullibarri Gamboa, Ullibarri Gamboa	589	2.945	9	84	Monte bajo.
AU-41	Comunidad Ullibarri-Villarreal	20	100	—	—	Dominio público (camino).
AU-42	Junta Administrativa de Ullibarri Gamboa, Ullibarri Gamboa	1.812	9.080	9	138	Cereal.

AU-43	Junta Administrativa de Ullibarra Gamboa. Ullibarra Gamboa	26	100	—	—	Dominio público (camino).
AU-44	Junta Administrativa de Ullibarra Gamboa. Ullibarra Gamboa	320	1.800	9	139	Monte alto.
AU-45	Diputación Foral de Alava. Vitoria	40	200	—	—	Dominio público carretera).
AU-46	Junta Administrativa de Ullibarra Gamboa. Ullibarra Gamboa	276	1.380	9	174	Monte alto.
AU-47	Junta Administrativa de Ullibarra Gamboa. Ullibarra Gamboa	28	140	—	—	Dominio público (arroyo).
AU-48	Junta Administrativa de Ullibarra Gamboa. Ullibarra Gamboa	800	4.000	9	160	Monte alto.
AU-49	Junta Administrativa de Ullibarra Gamboa. Ullibarra Gamboa	350	1.750	9	159	Pradera.
AU-50	F. E. V. E.	40	200	—	—	
AU-51	Junta Administrativa de Ullibarra Gamboa. Ullibarra Gamboa	20	1.020	9	147	Pradera.
AU-52	Diputación Foral de Alava. Vitoria	40	200	—	—	Dominio público (carretera).
AU-53	Junta Administrativa de Ullibarra Gamboa. Ullibarra Gamboa	1.063	5.315	9	146	Pradera.
AU-54	Junta Administrativa de Ullibarra Gamboa. Ullibarra Gamboa	4.730	23.850	9	150	Monte alto.
					151	
AU-94	Junta Administrativa de Ciriano. Ciriano	140	70	14	99	Erial.

ESTACIONES DE PROTECCION CATODICA

Finca número	Término municipal, titular y domicilio	Afección (m ²)		Superficie a expropiar	Datos catastrales		Naturaleza
		Servidumbre de paso	Ocupación temporal		Polígono número	Parcela número	
<i>Término municipal de Nanclares de la Oca</i>							
A-NA-20-2	Ascensión López Armentia.—Nanclares de la Oca.	300	500	—	5	24	Cereal.
<i>Término municipal de Arzua-Ubarrundia</i>							
A-AU-21-1	Emilio Díaz de Mendivil González de Andicana-Retana	165	275	—	18	78	Cereal.
A-AU-21-2	Desconocido	30	50	—	18	77	Cereal.
A-AU-21-3	Beatriz Acha Murúa.—Calle Santa María, 24. Durango	99	165	—	18	76	Cereal.

VALVULAS Y ESTACIONES DE REGULACION

Finca número	Término municipal, titular y domicilio	Afección (m ²)		Superficie a expropiar	Datos catastrales		Naturaleza
		Servidumbre de paso	Superficie a expropiar		Polígono número	Parcela número	
<i>Término municipal de Zambrana</i>							
A-ZB-11	Pablo y Julia Ocío Ocío.—Bar la Juliana, Zambrana	—	1.750	—	17	50	Cereal.
<i>Término municipal de Foronda</i>							
A-FO-5	Cecilia Ortiz de Zárate Ceballos.—Ullibarra-Viña	96	1.654	—	17	34	Cereal.
A-FO-6	Pedro Alava Sáez de Gordos.—Ullibarra-Viña	—	96	—	17	46	Cereal.
<i>Término municipal de Arzua-Ubarrundia</i>							
A-AU-20	Emilio Díaz de Mendivil González de Andicana.—Retana	332	270	—	17	78	Cereal.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/ap. 14.175/78 Sección 3.ª. Peticionario: Electra Municipal de Centelles.

Finalidad: Ampliación red de distribución de energía a 25 KV. con nueva línea subterránea, que alimentará E. T. número 28 «Riera», en el término municipal de Centelles.

Características: 236 metros de línea subterránea, de aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados. Estación transformadora de 400 KVA., relación 25/0,38-0,22 KV. Presupuesto: 727.828 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe de la Sección de Energía.—2.859-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/ap. 14.174/78. Peticionario: Electra Municipal de Centelles.

Finalidad: Ampliación red de distribución de energía a 25 KV., con nueva línea subterránea, que alimentará E. T. número 17 «San Antonio María Claret», en el término municipal de Centelles.

Características: 175 metros de línea subterránea, de aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.

Presupuesto: 223.550 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—2.856-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

TARRAGONA

Jefatura I.ª.

A los efectos previstos en el Real Decreto 3619/1977 y Orden ministerial de Agricultura de 4 de abril de 1978, se somete a información pública la ampliación de la siguiente industria agraria en el término municipal de Reus.

Nombre del solicitante: «Bodegas Salvat, S. A.».

Domicilio: Avenida Mártires, sin número, Reus.

Nombre de la industria: «Bodegas Salvat, S. A.».

Actividad: Almacén y crianza de vinos. Emplazamiento: Avenida Mártires, sin número, Reus.

Capacidad anual de producción a obtener: 24.500 hectolitros.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos, por triplicado, durante un plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Agricultura, Jefatura de Industrias Agrarias, avenida Cataluña, 50, Tarragona.

Tarragona, 5 de julio de 1978.—El Delegado provincial, José Ignacio Sanz de Castro.—4.749-B.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante

INSPECCION DE ENSEÑANZAS

Titulaciones y personal marítimo

Se hace saber que, instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de Piloto de 2.ª clase de la Marina Mercante número 2.577, de don Angel López Salso, se declara nula y sin valor alguno.

Madrid, 4 de julio de 1978.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—5.041-A.

MINISTERIO DE CULTURA

Subdirección General de Medios de Comunicación

SECCION DE EMPRESAS PERIODISTICAS

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Asistencia Juvenil», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Secretaría General Técnica, Ministerio de Cultura», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 998 —Sección Personas Jurídicas— tomo 13.

Domicilio: Avenida Generalísimo, 39, Madrid.

Título de la publicación: «Asistencia Juvenil».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: Folio.

Número de páginas: Variable.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Hacer llegar a las asociaciones, organizaciones y Entidades

juveniles las informaciones de interés juvenil. Temas que comprende: Todos de contenido informativo juvenil.

Director: Don Ignacio Lozón Ruiz (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Subdirector general.—9.285-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Angel Herrero Fernández», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Angel Herrero Fernández».

Domicilio: Calle Padrón, 2, Madrid.

Título de la publicación: «El Trapío».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 21 por 29 centímetros.

Número de páginas: 40.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información general y exhaustiva de la Fiesta Nacional. Comprenderá los temas taurinos.

Director: Don Bonifacio Varea González. R. O. P. 4.586.

Madrid, 8 de julio de 1978.—El Subdirector general.—9.809-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Tuc Editorial, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Medios de Comunicación, avenida del Generalísimo, número 39, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Tuc Editorial, S. A.».

Domicilio: Calle Mayor de Gracia, número 1, entresuelo, Barcelona.

Título de la publicación: «PIF».

Subtítulos: «Gadget».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 19,5 por 28,5.

Número de páginas: 32.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 60.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recreativa y educativa, con juegos, historietas, chistes, pasatiempos con juguetes o material educativo incorporado.

Carácter: Juvenil.

Categoría: Mayor de catorce años y menores de dieciocho.

Destino: Lectores de uno y otro sexo.

Director de la publicación: Doña Carmen Maluenda Bastos.

Madrid, 18 de julio de 1978.—El Jefe de la Sección.—9.798-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Bami, S. A.) Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 107.622 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 860.977 al 968.598, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de mayo de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Bami, S. A. Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos», mediante escritura pública del 6 de mayo de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 28 de junio de 1978.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda. El Secretario, José María Baldasano.—9.637-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 150.000 obligaciones al portador, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, números 1 al 150.000 emitidas mediante escritura de 23 de diciembre de 1977, por la Compañía «Térmicas del Besós, S. A.».

Barcelona, 28 de junio de 1978.—El Síndico-Presidente.—4.578-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 33.188 acciones al portador, serie M, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 50.001 al 83.188 emitidas por la Compañía «Baqueira Beret, S. A.».

Barcelona, 28 de junio de 1978.—El Síndico-Presidente.—4.579-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 125.230 obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 125.230, parte de las 150.000 emitidas mediante escritura de 21 de abril de 1978, por la Compañía «Baqueira Beret, S. A.».

Barcelona, 28 de junio de 1978.—El Síndico-Presidente.—4.580-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 453.713 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 4.416.817 al 4.870.529, emitidas por la «Sociedad Española de Automóviles Turísticos S. A.» (S.E.A.T.)

Barcelona, 28 de junio de 1978.—El Síndico-Presidente.—4.581-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 38.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 938.000, emitidas por el «Banco Comercial Español, S. A.».

Barcelona, 28 de junio de 1978.—El Síndico-Presidente.—4.582-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 22.388 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 10.040.222 al 10.062.607,

emitidas por la Compañía «Vallehermoso, Sociedad Anónima».

Barcelona, 28 de junio de 1978.—El Síndico-Presidente.—4.583-16.

BANCO DE ESPAÑA

Extravío del resguardo de depósito A-562.379, como trámite necesario y previo a la expedición de duplicado del mismo

Extraviado resguardo de depósito número A-562.379 de 20.000.000 de pesetas no-

minales en obligaciones de «Unión Explosivos de Río Tinto, S. A.», E/1971, hipotecarias, convertibles, a favor de Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento, dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno. 8.741-E.

LIGA MOBILIARIA, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja	...	23.334,60	Capital	...	200.000.000,00
Bancos	...	31.219.543,08	Reserva legal	...	30.954.996,53
Acciones cotizadas	...	134.529.503,36	Reserva voluntaria	...	29.901.831,31
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan	...	46.524.020,57	Fondo fluct. valores	...	42.867.655,34
Acciones de Sociedades que no cotizan	...	19.727.222,07	Fondo regul. dividendos	...	3.773.732,94
Obligaciones cotizadas	...	83.242.431,85	Acreeedores por compra valores	...	18.490.383,00
Fondos públicos	...	13.032.473,00	Otros acreeedores	...	482.302,71
Deudores por venta valores	...	1.134.254,00	Resultado ejercicio	...	10.159.878,49
Dividendos a cobrar	...	338.252,00			
Inmovilizaciones tangibles netas	...	3.684.466,24			
Inmovilizaciones intangibles netas	...	1.155.078,55			
Total Activo	...	334.610.580,32	Total Pasivo	...	334.610.580,32

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1977

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de personal	...	432.721,00	Cupones y dividendos de la cartera	...	13.585.823,81
Pérdidas en venta de títulos	...	1.784.064,53	Beneficio venta títulos	...	735.028,81
Pérdida en venta derechos adquiridos	...	593.967,91	Primas asistencia Juntas	...	68.522,30
Amortización inmovilizaciones tangibles	...	283.868,56	Intereses bancarios	...	99.500,09
Amortización inmovilizaciones intangibles	...	354.418,70	Otros ingresos	...	328.533,00
Gastos gestión cartera	...	356.254,39			
Otros gastos	...	852.204,24			
Resultados del ejercicio	...	10.159.878,49			
Total Debe	...	14.817.205,81	Total Haber	...	14.817.205,81

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Clase de valor	Valor nominal	Valor nominal	Valoración cambio medio diciembre
1. Acciones cotizadas:			
Alimentación, bebidas y tabaco	3.241.000	9.122.232,43	6.075.250,00
Papel y Artes Gráficas	1.750.000	2.897.545,23	1.352.575,00
Petróleos	700.000	2.529.983,90	1.314.180,00
Químicas	84.313.500	83.820.945,35	58.598.758,30
Materiales de construcción, vidrio y cerámica	4.817.500	5.001.725,73	5.086.433,25
Metálicas básicas	2.107.500	3.454.010,77	851.840,75
Material y maquinaria no eléctrica	27.163.000	40.853.364,55	18.822.568,23
Material y maquinaria eléctrica	1.927.500	2.117.129,41	1.811.850,00
Constructoras	188.000	794.069,06	384.157,20
Inmobiliarias (y otras constructoras)	690.000	1.496.823,10	946.009,00
Electricidad	21.168.500	20.808.535,72	14.515.848,55
Transportes urbanos	1.847.000	3.073.121,20	1.114.689,60
Servicios comerciales	581.000	2.770.772,06	864.025,10
Sociedades de Inversión Mobiliaria	24.000.000	21.872.089,89	18.528.000,00
Seguros y capitalización	188.000	608.185,40	1.874.000,00
Varias	37.000	37.000,00	55.500,00
Sumas	174.513.500	181.053.523,93	131.905.482,98
2. Acciones no cotizadas	4.950.000	19.727.222,07	19.800.000,00
3. Obligaciones cotizadas	83.149.000	83.242.431,85	81.746.700,00
4. Fondos públicos	13.000.000	13.032.473,00	13.000.000,00
Totales	275.612.500	297.055.650,85	246.452.182,98
<i>Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera</i>			
Cros	82.417.500	59.743.336,10	58.423.020,50
Harry Walker	26.366.500	38.147.112,15	14.338.212,10
Tubacex	13.004.000	15.453.009,55	12.382.033,60
Aser	24.000.000	21.872.089,89	18.528.000,00
Banca Catalana	4.950.000	19.727.222,07	19.800.000,00
Banco de Financiación Industrial	20.000.000	20.088.522,50	20.612.000,00

Barcelona, 31 de mayo de 1978.—El Administrador.—4.297-11.

CARFIDE SUR, S. A.
Sociedad de Inversión Mobiliaria
Balance de situación a 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	16.783.741,08	Capital desembolsado	250.000.000,00
Caja	3.272.121,53	Reservas	48.745.055,42
Bancos	13.511.619,55	Reserva legal	14.878.725,99
Cartera de valores	278.404.775,20	Fondo fluctuación valores	29.889.713,77
Acciones cotizadas	203.692.534,29	Resultados pendientes de aplicación	4.067.615,66
Acciones no cotizadas	74.712.241,00	Acreedores	277.530,31
Otros deudores	44.640,00	Dividendos a pagar	143.109,00
Inmovilizaciones tangibles	594.300,11	Otros acreedores	134.421,31
Fianza	35.000,00	Resultados del ejercicio	1.177.343,87
Mobiliario	589.111,23		
	623.111,23		
Amortizado 1977	-58.811,12		
Inmovilizaciones intangibles	4.402.473,21		
Gastos constitución	4.891.636,90		
Amortizado 1977	489.163,69		
Total del Activo	300.199.929,80	Total del Pasivo	300.199.929,80

Cuenta de Resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de personal	1.403.179,00	Cupones y dividendos	170.200,88
Pérdidas en venta de derechos de suscripción adquiridos	4.254,49	Beneficio en venta de títulos	4.489.614,30
Gastos del Consejo de Administración	4.500,00	Intereses bancarios	177.747,20
Amortización gastos de constitución	489.163,79		
Amortización del mobiliario e instalaciones	58.811,12		
Intereses bancarios	67.081,05		
Asesoramientos, gastos de viaje, publicidad y otros	1.613.229,14		
Resultados del ejercicio	1.177.343,87		
Total Debe	4.817.562,38	Total Haber	4.817.562,38

Aplicación de los resultados del ejercicio de 1977

A) Resultados del ejercicio:		Pesetas
Resultados netos en venta de valores	4.489.614,30	
Resultados netos ordinarios	-3.292.270,43	
Total	1.177.343,87	
B) Aplicación de resultados:		Pesetas
Reserva legal	1.158.890,18	
Fondo de fluctuación de valores	18.453,71	
Total	1.177.343,87	

Situación de la Cartera a 31 de diciembre de 1977

Número de títulos	Denominación	Valor contable	Cotización en 29 de diciembre — Porcentaje	Valor en 29 de diciembre
	Acciones no cotizadas:			
30.000	Dasisa	37.124.250,00	123,2	37.124.250
18.000	Cadasa	21.459.991,00	119,2	21.459.991
18.000	Trancesa	16.128.000,00	100	16.128.000
		74.712.241,00		74.712.241
	Acciones cotizadas:			
19.275	Banco de Navarra	91.291.480,84	270	52.042.500
162	Banco General del Comercio e Industria	1.235.097,29	254	411.480
137	Galerías Preciados	83.181,44	104	71.240
2.280	Inmobiliaria Urbis	2.133.234,35	109	1.242.600
1.980	Inmobiliaria Metropolitana	2.090.972,23	104	1.029.600
1.082	Unión Explosivos	1.267.130,49	117,7	636.757
512	Compañía Telefónica	469.702,84	92	235.520
19.877	A Inmobiliaria Finan	39.993.724,85	240	47.704.800
2.500	Bansa	5.018.618,75	241	6.025.000
5.000	Valoranor	7.139.231,93	142	7.100.000
91.795	Carfide, S. A.	52.972.149,40	85	43.602.625
		278.404.775,20		234.814.363

BEBIDAS AMERICANAS, S. A. E.

Se comunica a los señores accionistas de la Compañía «Bebidas Americanas, Sociedad Anónima Española», que por error en la transcripción del orden del día de la convocatoria de la Junta general extraordinaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», el orden del día queda como sigue:

- 1.º Cese del actual Administrador único.
- 2.º Nombramiento de nuevo Administrador único.
- 3.º Ampliación del capital social.
- 4.º Ruegos y preguntas.

La fecha indicada queda rectificada en el sentido de quedar fijada la primera convocatoria para el día 3 de agosto próximo, a las doce horas, y la segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora.

Hospitalet de Llobregat, 14 de julio de 1978.—El Administrador, Javier Ribas Vila. 9.811-C.

CHRYSLER ESPAÑA, S. A.

Dividendo activo

A efectos de general conocimiento, se hace público que, en la Junta general de accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter ordinario y extraordinario el día 30 de junio último, se acordó repartir un dividendo activo del 1 por 100, por el ejercicio de 1977 y con impuestos a cargo del accionista.

El pago de dicho dividendo tendrá lugar en las cajas de la Sociedad a partir del día 15 de septiembre del año en curso y contra presentación de los resguardos provisionales y pólizas de Bolsa acreditativos de la titularidad de las respectivas acciones, a efectos de su estampillado.

Madrid, 13 de julio de 1978.—El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.—9.795-C.

UNION ELECTRICA, S. A.

Hojas suplementarias de cupones

Agotados los cupones de la segunda hoja complementaria de obligaciones «Salto del Albarche, S. A.», emisión de 6 de febrero de 1931 (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», el 23 de diciembre de 1960), se comunica a los propietarios de las mismas que, a partir de la publicación del presente anuncio, podrán solicitar la tercera hoja complementaria, que se ha de agregar a los títulos de referencia, en el Banco Hispano Americano de Madrid y sus agencias.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—4.889-5.

PRESTIL, S. A.

Disolución

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, el 7 de julio actual, ha quedado disuelta y liquidada la Compañía «Prestil, S. A.», con el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	52.347,11
Pérdidas anterior pendientes ..	232.147,47
Pérdidas hasta junio de 1978.	65.505,42
Total	350.000,00
Pasivo:	
Capital	350.000,00
Total	350.000,00

Barcelona, 10 de julio de 1978.—El Presidente, José Montllonch Guitart.—4.897-5.

CONSTRUCCIONES MUYSA, S. A.

La Junta general de accionistas de esta Compañía, reunida con carácter extraordinario y universal el día 2 de marzo de 1978, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 2.000.000 de pesetas, con lo cual aquél queda fijado en la cantidad de 500.000 pesetas, lo que se hace público de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de junio de 1978.—El Administrador, doña Rosa Muñoz Sánchez.—4.841-16. 1.º 20-7-1978

HIJOS DE LUIS MENCHACATORRE, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general, en su reunión celebrada el día 30 de diciembre de 1977, acordó disolver la Compañía y aprobar el siguiente balance de liquidación:

Activo:	
Caja y Bancos	2.700.000
Total	2.700.000
Pasivo:	
Capital	2.700.000
Total	2.700.000

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Bilbao, 31 de diciembre de 1977.—El Presidente, José Antonio Ardanza Garro.—8.786-C.

COMPANIA EXPORTADORA ESPAÑOLA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas válidamente celebrada en primera convocatoria el día 24 de junio de 1978, se acordó por unanimidad reducir el actual capital social en la cuantía de quinientos mil (500.000) pesetas, o sea, quedando fijado el mismo en dos millones novecientos mil (2.900.000) pesetas, mediante la amortización de la totalidad de las 20.000 acciones preferentes números 1 a 20.000, ambos inclusive, por el valor establecido en las condiciones de emisión de 110 enteros por 100, que representa 27,50 pesetas por acción (el 110 por 100 de 25 pesetas), importe que será reembolsado a los socios contra entrega de los títulos de propiedad, una vez transcurrido el plazo legal señalado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas antes citado.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.833-8. 2.º 20-7-1978

NOVOTEL ESPAÑA, S. A.

**INMOBILIARIA MANSO BUHILS, S. A.
INMOBILIARIA LA CANONJA, S. A.**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 134, en relación con el 143, de la vigente Ley reguladora de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas universales de accionistas de las referidas Sociedades, celebradas el día 31 de mayo de 1978, acordaron, por unanimidad, la fusión de las Sociedades mediante la absorción por «Novotel España, S. A.», de «Inmobiliaria Manso Buhils, S. A.» e «Inmobiliaria La Canonja,

Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución y liquidación de las Sociedades absorbidas.

Conforme a dicho acuerdo, cumplidas las prescripciones legales, el patrimonio de las Sociedades «Inmobiliaria Manso Buhils, S. A.» e «Inmobiliaria La Canonja, S. A.» será traspasado en bloque, a título universal, a «Novotel España, Sociedad Anónima», que lo adquirirá y asumirá todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades adquiridas.

A efecto de llevar a cabo la fusión y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley, «Novotel España, Sociedad Anónima», aumenta su capital en 1.840.000 pesetas, mediante la emisión de las correspondientes acciones, que gozarán de los mismos derechos que las que se encuentran en circulación y que serán canjeadas a razón de una acción de «Novotel» por una de «Inmobiliaria La Canonja, S. A.» y una acción de «Novotel» por 10 acciones de «Inmobiliaria Manso Buhils, S. A.».

Facultar expresa y ampliamente a don Stanislas Christian Rollin para que, en nombre de las tres Sociedades, lleve a cabo los anteriores acuerdos, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios, así como promueva cuantas actuaciones sean precisas para la plena efectividad de las mismas.

Barcelona, 1 de junio de 1978.—Stanislas Christian Rollin, Secretario del Consejo de Administración de «Novotel España, Sociedad Anónima».—9.638-C.

y 3.º 20-7-1978

INTER GRUNDIG, S. A.

SERVELEC, S. A.

**ALMACENES INDUSTRIALES, S. A.
ELECTRO MONTAJES DE GERONA, S. A.
SERVICIO DE ALMACENAMIENTOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

INDUSTRIA DE MONTAJES ELECTRICOS, S. A.

ELECTRO ENSAMBLAJES, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, hacen saber:

Que en las Juntas generales universales celebradas por cada una de las Sociedades «Inter Grundig, S. A.», «Servelec, Sociedad Anónima», «Almacenes Industriales, S. A.», «Electro Montajes de Gerona, S. A.», «Servicio de Almacenamientos, Sociedad Anónima», «Industria de Montajes Eléctricos, S. A.», «Electro Ensamblajes, S. A.», el día 1 de julio de 1978, con la presencia de la totalidad del capital desembolsado, se acordó por unanimidad, aprobar la fusión de «Inter Grundig, Sociedad Anónima» con «Servelec, S. A.», «Almacenes Industriales, S. A.», «Electro Montajes de Gerona, S. A.», «Servicio de Almacenamientos, S. A.», «Industria de Montajes Eléctricos, S. A.» y «Electro Ensamblajes, S. A.», mediante la absorción de éstas por «Inter Grundig, S. A.».

Las Sociedades absorbidas por «Inter Grundig, S. A.», o sea, «Servelec, S. A.», «Almacenes Industriales, S. A.», «Electro Montajes de Gerona, S. A.», «Servicio de Almacenamientos, S. A.», «Industria de Montajes Eléctricos, S. A.» y «Electro Ensamblajes, S. A.», procederán a su disolución sin liquidación y a su traspaso en bloque de su patrimonio social a «Inter Grundig, S. A.», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, de acuerdo con el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

No se precisa ampliación de capital, ni canje de acciones por cuanto la totalidad

de las acciones de las Sociedades absorbidas pertenecen a la absorbente.

La eficacia de estos acuerdos está sometida a la condición suspensiva de obtener los correspondientes beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas.

Barcelona, 8 de julio de 1978.—Los Secretarios de «Inter Grundig, S. A.», «Servelec, S. A.», «Almacenes Industriales, Sociedad Anónima», «Electro Montajes de Gerona, S. A.», Servicio de Almacena-mientos, S. A., «Industria de Montajes Eléctricos, S. A.» y «Electro Ensamblajes, Sociedad Anónima».—9.787-C.

2.ª 20-7-1978

CUBIERTAS Y TEJADOS, S. A.

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO, S. A.

(MZOV)

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de la «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, S. A.», y «Cubiertas y Tejados, S. A.», celebradas, respectivamente, los días 28 y 29 del pasado mes de junio, han acordado llevar a cabo la fusión de ambas Entidades.

Una vez que se hayan cumplido todas las prescripciones legales, dentro de las que figura la publicación de este anuncio, el patrimonio de la «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, S. A.», será traspasado, a título universal, a «Cubiertas y Tejados, S. A.», que lo adquirirá y se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones y de toda la organización y actividades de la «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, S. A.», la cual procederá a su disolución, sin liquidación.

Para llevar a cabo la citada fusión por absorción, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, «Cubiertas y Tejados, S. A.», ha acordado ampliar el capital social en la cuantía que proceda hasta la cifra máxima de 250 millones de pesetas, mediante la emisión, a la par, de hasta 250.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, destinadas a ser ofrecidas a los accionistas de la «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, Sociedad Anónima», en canje de sus acciones de esta Sociedad, para que éste se

lleve a cabo mediante la entrega de una acción nueva de «Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima», por cada tres acciones de 300 pesetas nominales cada una de la «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, S. A.».

Las acciones que se emitan por «Cubiertas y Tejados, S. A.», al amparo de estos acuerdos tendrán los mismos derechos que las actualmente en circulación, por cuanto la fusión se realiza con efectos económicos a partir de 1 de enero de 1978. Dada la finalidad de esta emisión, no ha lugar al derecho de suscripción preferente de los accionistas de «Cubiertas y Tejados, S. A.».

En relación con lo dispuesto en los artículos 144, 145 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que por Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de junio de 1978 se han concedido a esta fusión beneficios fiscales de los previstos por el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias, sobre concentración e integración de Empresas, por lo que es aplicable al ejercicio de los derechos regulados en aquellos preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas el plazo y demás circunstancias expresadas por la Ley 83/1988, de 5 de diciembre. Las Juntas generales extraordinarias de una y otra Entidad han facultado expresamente a los respectivos Consejos de Administración para que puedan aplicar, en su caso, lo dispuesto en el número 3 del artículo «único» de la citada Ley 83/1988, de 5 de diciembre, acordando el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que pudieran tener derecho a separarse y lo ejercitaran, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Madrid, 18 de julio de 1978.—«Cubiertas y Tejados, S. A.», el Presidente del Consejo, Antonio Messa Buxareu.—«Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, S. A.», el Presidente del Consejo, Francisco Gómez Fernández.—9.780-C. 1.ª 20-7-1978

INMOBILIARIA ALFA-UNO, S. A.

En cumplimiento de los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de junio de 1978, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en un 75 por 100, mediante la devolución de las correspondientes aportaciones a los accionistas y disminución proporcional del valor nominal de las actuales acciones.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Bilbao, 29 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.814-C. 1.ª 20-7-1978

UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.», emisión 1968

Se participa a los poseedores de las obligaciones, 6.ª serie, emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.», en 23 de julio de 1968 (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», en 1 de julio de 1972), que en el sorteo de amortización, celebrado el día 28 de junio de 1978, ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, han resultado amortizados 4.011 títulos cuya numeración es la siguiente:

Del 131.134 al 135.144

Estos títulos se reembolsarán a razón de 998,92 pesetas por título, a partir del próximo día 23, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 25 de vencimiento de enero de 1979 y siguientes.

El pago de estas obligaciones se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 1 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—4.890-5.

UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por esta Sociedad en 28 de julio de 1974, que en el sorteo celebrado el día 28 de junio pasado, ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

Número de títulos de cada contracción: 1.000.

	1 al	1.000
1.001		2.000
2.001		3.000
3.001		4.000
4.001		5.000
5.001		6.000
6.001		7.000
7.001		8.000
8.001		9.000
9.001		10.000
10.001		11.000
11.001		12.000
12.001		13.000
13.001		14.000
14.001		15.000
15.001		16.000
16.001		17.000
17.001		18.000
18.001		19.000
19.001		20.000

Total de títulos amortizados: 12.000.

Los títulos amortizados se reembolsarán a la par, a partir del día 28 de los correspondientes, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 9 de vencimiento de enero de 1979 y siguientes.

El pago de estos títulos se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 11 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—4.896-5.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptes
Suscripción anual:
España 4.000,00 ptes.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).